

su venta, hasta de poco tiempo a esta parte, y q. por ser
pues se despachado con toda brevedad, suplica a el Ayuntamiento,
se sirva remediarse para ello el estanco de la
Puerta de Torret, donde vive Joseph Lanza. Y la Cuidad
haviendolo oido, acordó no haver lugar, mediante a ver
contra ordenancia por estar abiertas las puertas para pre-
caver lo perjuicio q. en ella se expresan.

Gracia de riego
en el partido de
los vaños

Yo el Memorial de d. Sebastian Montoya Herr. ven. de la
Villa de Alcantarilla, en q. hace relacion, de q. en Cabildo
de tres de Agosto del año pasado de setenta y cinco
en vista de los documentos q. en el constan, resolvió este
Ayuntamiento, q. los herederos en el pago de los vaños
inmediato a dicha villa, reparen sus tierras por Rafael
de quime, en quime dias, executandola en el Molino de los
Abades, a las diez y seis horas q. deben obser-
var; Y q. viendo el Suplicante uno de los Interesados
se le incluyeron en este repartimiento cinco taullas, q.
porche, para q. gozaren del beneficio del riego; Pero q. no
disputando de esta gravia, para otras diez taullas immedia-
tas a las antecedentes, a causa de reparar con tierra; con-
cluye suplicando a la Ciudad, q. por las fundamentales
razones, y motivo q. expresa, se digno concederle su licencia
p. q. pueda regar libremente, y como los demas hacendados
las expresadas diez taullas, dexando en su fuerza y vigor
dicha Censura, para continuar con ellas quando lo tenga por
conveniente, con lo demas q. refiere. Y haviendolo
oido y conferido; Acordó, que teniendo carimiento el riego
de estar diez taullas, en las horas de rafa q. estan venia-
ladas a los hacendados en este partido de los vaños, que
constan en el expresado Cabildo de tres de Agosto de setenta
y cinco, esta parte las riegos y beneficios como
los demas; Remitiendo para ello, la gravia q. le esta
hecha de dicha tierra y no en otra forma.

Licencia para
Censuras

Yo el Memorial de fernando Por oficial de Censuras